



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 13 de Octubre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000145-2023-DPHI/MC

Visto, los Expedientes N° 2023-0113180, 2023-0130817, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0113180, el señor Jhon Becerra Prado, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en avenida Almirante Miguel Grau N° 988, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en avenida Almirante Miguel Grau N° 988, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es conforme de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, redefinida por Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 039-2023-DPHI-WHB/MC, de fecha 17 de agosto de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa la solicitud emitiendo las observaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 001816-2023-DPHI/MC, de fecha 17 de agosto de 2023, se comunicó al administrado las observaciones técnicas provenientes de la evaluación del expediente;

Que, mediante expediente N° 2023-0130817, el señor Jhon Becerra Prado, presenta el levantamiento de las observaciones en atención al Oficio N° 1816-2023-DPHI/MC y adjunta la documentación solicitada;

Que, mediante Informe N° 000051-2023-DPHI-WHB/MC de fecha 12 de octubre de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; que la propuesta del aviso publicitario se instalará en el inmueble signado con el N° 988 de la avenida Almirante Miguel Grau, distrito de Barranco y que no irrumpe con las visuales del entorno inmediato, que la propuesta ocupa un área de 0.615 m², que está compuesto por un logotipo en dos líneas de color negro alineado entre sí, retro iluminado, que se instalará a una altura de 0.31m respecto al límite del superior del vano de ventana, según las dos láminas AP y DA correspondientes al Plano del anuncio propuesto con la elevación frontal del inmueble y el plano del detalle del anuncio; que el aviso presenta las siguientes características:

- a. Tipo de anuncio: Logotipo con letras recortadas (en dos líneas)

Texto:

1° línea: Tintoretto



2° línea: Restaurante - Bar

Material: acrílico según Lámina AP

Color: negro

Acabado: mate

Largo: 1.50 m.

Altura total: 0.41 m (dos líneas)

Espesor: 0.05 m.

Área: 0.615 m²

b. Tipo de fijación:

El texto de la primera línea será instalado con varillas de montaje ancladas con pernos sobre tarugos insertos en el muro, dejando una separación intermedia de 0.02 m. y el texto de la segunda línea adosado con sellador de silicona sobre el muro de fachada.

c. Iluminación: indirecta.

Ubicación: El anuncio se instalará centrado sobre el vano de ventana ubicado en el sector izquierdo de la fachada, a una distancia de 0.31 respecto al límite superior del vano.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en la avenida Almirante Miguel Grau N° 988, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-Vivienda; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en avenida Almirante Miguel Grau N° 988, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;



Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: "Autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en avenida Almirante Miguel Grau N° 988, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las dos láminas AP y DA, correspondientes al plano del anuncio propuesto con la elevación frontal del inmueble y el plano del detalle del anuncio, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

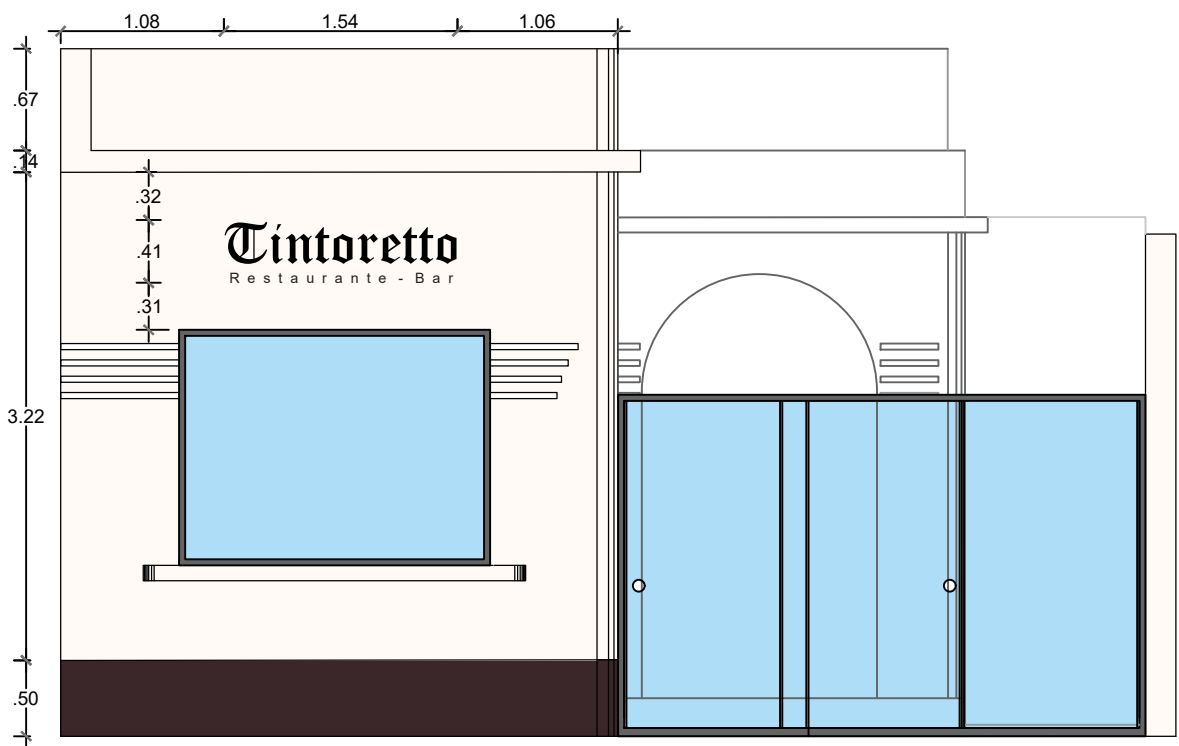
ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

ANUNCIO PROPUESTO



FACHADA CON ANUNCIO
ESC 1:50

LETRAS RECORTADAS DE ACRILICO CON ILUMINACIÓN
INDIRECTA
ÁREA DEL ANUNCIO: 0.615 m²



ANUNCIO PROPUESTO
ESC 1:10



Firmado digitalmente por HIGINIO
BALLENAL Wilmer Jorge FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 13:35:23 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2023 10:21:13 -05:00



MACHÁPRO
SERVICE S.A.C.
RUC: 20606929405

AV. SAN MARTIN CDRA. 2, TDA 1
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 1108
SAN JUAN DE MIRAFLORES

AV. EL TRIUNFO N° 949
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

AV. DEFENSORES DEL MORRO CDRA. 24
MZ. W, LT. 28 - CHORRILLOS

PROPIETARIO:

TINTORETTO
Restaurante
- Bar

DIRECCIÓN:

AV. GRAU ALMTE. MIGUEL
N°988 - BARRANCO

PROYECTO:

INSPECCIÓN TÉCNICA
PARA ANUNCIO
PUBLICITARIO (MINCUL)

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PROFESIONAL:

AMADEO VELIZ MÚLPICA
ARQUITECTO
CAP N° 1576

PLANO:

ANUNCIO
PROPUESTO

DIBUJO:

L.P.M.

ESCALA:

1/50

FECHA:

08/2023

LAMINA:

AP

01 de 01

DETALLE DEL ANUNCIO



MEDIDAS DEL ANUNCIO

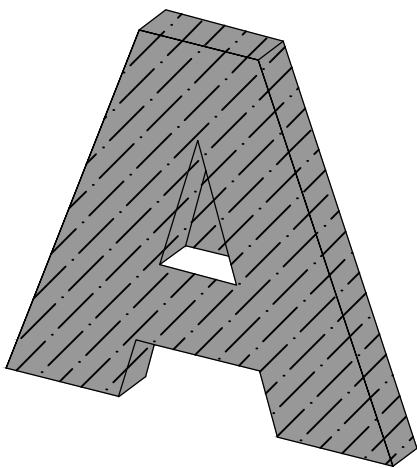
ESC 1:10

Letras recortadas de acrílico con iluminación indirecta

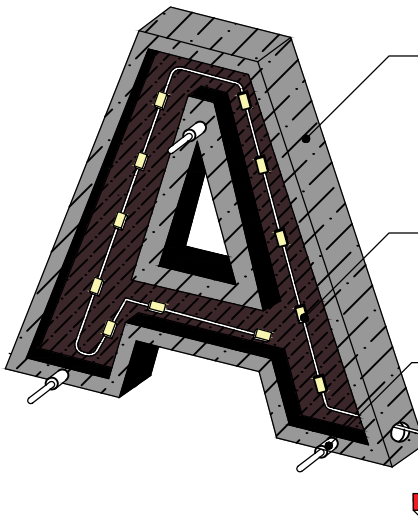
COLOR: NEGRO MATE

MATERIALES: ACRÍLICO

TIPO DE FIJACIÓN: VARILLAS DE MONTAJE CON SEPARACIÓN DE LA PARED



VISTA FRONTAL



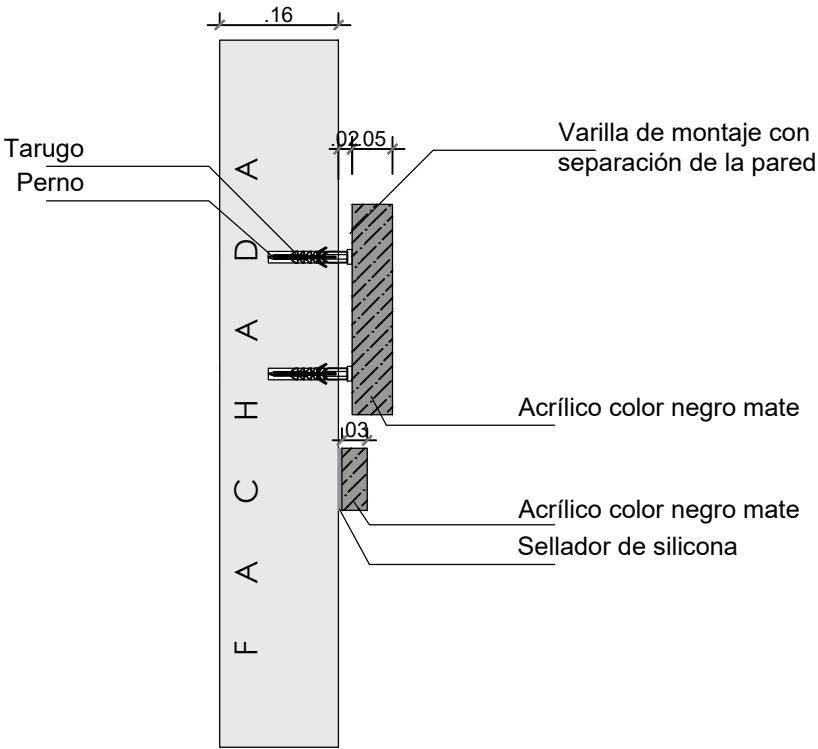
VISTA TRASERA

Acrílico color negro Mate

Iluminación por LED

Varilla de montaje con separación de la pared

Transformador para LED's.



DETALLE CONSTRUCTIVO

ESC 1:10

ILUMINACIÓN INDIRECTA



Firmado digitalmente por HIGINIO
BALLENÁ Wilmer Jorge FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 13:36:55 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2023 10:21:44 -05:00



MACHÁPRO
SERVICE S.A.C.
RUC: 20606929405

AV. SAN MARTIN CDRA. 2, TDA 1
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 1108
SAN JUAN DE MIRAFLORES

AV. EL TRIUNFO N° 949
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

AV. DEFENSORES DEL MORRO CDRA. 24
MZ. W, LT. 28 - CHORRILLOS

PROPIETARIO:

TINTORETTO
Restaurante
- Bar

DIRECCIÓN:

AV. GRAU ALMTE. MIGUEL
N°988 - BARRANCO

PROYECTO:

INSPECCIÓN TÉCNICA
PARA ANUNCIO
PUBLICITARIO (MINCUL)

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PROFESIONAL:

AMADEO VELIZ MALPICA
ARQUITECTO
CAP N° 1576

PLANO:

DETALLE DEL
ANUNCIO

DIBUJO:

L.P.M.

ESCALA:

1/10

FECHA:

08/2023

LAMINA:

DA

01 de 01